



SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

SECRET



SECRET
AYUN
SAN NICO
RANCH
202



SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos. Progreso y Cambio ⇒

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SIENDO LAS 12:00 HORAS CON 17 MINUTOS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE PROGRESO S/N SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR **QUINGUAGESIMA TERCERA(53) SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 170, 73, 74, 76, 77, 78 FRACCIÓN I, XXI, 92 FRACCIONES II, III, V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, LOS ASUNTOS QUE LA MOTIVAN Y QUE SERÁN LOS ÚNICOS QUE DEBERÁN TRATARSE, SON LOS CONTENIDOS EN EL

ORDEN DEL DÍA

- 1.-PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2025
- 5.-CIERRE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

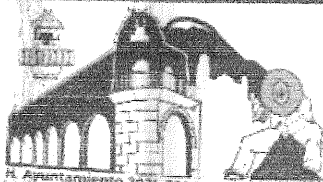
EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PANOHAYA CUAHUTITLA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, MANIFIESTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LE SOLICITO AL CIUDADANO ERNESTO GONZALEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA AUXILIAR Y CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO ERNESTO GONZALEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MANIFIESTA; PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒



JUAN PANOYAYA CUAHUTITLA; PRESIDENTE MUNICIPAL; PRESENTE
ELIZABETH FERNÁNDEZ MORALES, REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; PRESENTE
ÓSCAR TECHACHAL OCHOA, REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; PRESENTE
REYNA TEOPANTITLA OJEDA, REGIDORA SUPLENTE DE SALUBRIDAD, GRUPOS VULNERABLES Y ASISTENCIA PÚBLICA; PRESENTE
EDUARDO ATENCO XOPA, REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; PRESENTE
DULCE MARÍA CASAS ZAPOTITLA, REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JUVENTUD ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS; PRESENTE
RICARDO OMAR SÁNCHEZ CABRERA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PRESENTE
BRENDA DE OLARTE AGUSTÍN, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES; PRESENTE
ANAHÍ TLATENCO GUTIÉRREZ, REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PRESENTE
ERIKA DOLORES HERRERA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, (AUSENCIA POR COMISIÓN)
ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTE.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO: SE TIENE LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, 8 REGIDORES; SE TIENE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL. EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

DE LOS RANCHOS

San Nicolás de los Ranchos

EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE FOMENTO, SE DEDICA A PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD, PARA LO CUAL HA ORGANIZADO DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS. EN EL MARCO DE ESTAS ACTIVIDADES, SE HA REALIZADO UNA SERIE DE REUNIONES Y ASAMBLEAS, EN LAS CUALES SE HA DISCUTIDO Y DEBATIDO DIVERSOS TEMAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD. A continuación se presentan algunos de los temas que se han tratado en estas reuniones:

- 1. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO.
- 2. PROBLEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- 3. MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR PARA SUPERAR ESTOS PROBLEMAS.
- 4. PLAN DE FOMENTO DEL MUNICIPIO.

SECI
AYL
SAN IN
RANC

EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE FOMENTO, SE DEDICA A PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD, PARA LO CUAL HA ORGANIZADO DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS. EN EL MARCO DE ESTAS ACTIVIDADES, SE HA REALIZADO UNA SERIE DE REUNIONES Y ASAMBLEAS, EN LAS CUALES SE HA DISCUTIDO Y DEBATIDO DIVERSOS TEMAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD. A continuación se presentan algunos de los temas que se han tratado en estas reuniones:

- 1. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO.
- 2. PROBLEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- 3. MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR PARA SUPERAR ESTOS PROBLEMAS.
- 4. PLAN DE FOMENTO DEL MUNICIPIO.

SECI
AYL
SAN IN
RANC

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos. Progreso y Cambio ⇒

ORDEN DEL DÍA

- 1.-PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2025
- 5.-CIERRE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PONE A DERECHO DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE: LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO APROBADO POR 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.---

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR TECHACHAL OCHOA; REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PROPONE A ESTE HONORABLE CABILDO LO SIGUIENTE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 46, 78 FRACCIÓN I Y XVIII, 90, 92 FRACCIÓN I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II, 118, 120, 122, 140, 141, 143, 149, 163, 166 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y; 1, 2, FRACCIÓN III, 3, 4 FRACCIÓN II, V, VII, VIII, XII, XIII, XX, XXI, 9, 10 PÁRRAFO TERCERO, 15 16, 17, 27, 30, 31, 33 FRACCIÓN XXXIX Y XLVI 42, 43, 46, 48, 52, 55, 69 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 2 FRACCIONES I, III, 54 FRACCIÓN I, IV, V, VII Y IX DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

ANTECEDENTES

Que los artículos 115, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al H. Ayuntamiento del Municipio de SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular y directa como una Entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los

SAÑ NICOLÁS DE LOS RANCHOS

de la Junta Municipal y Comunal

ORDEN DEL DIA

1. MESA DE TRABAJO
2. DECLARACIÓN DE QUORUM
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
4. PROYECTO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY
5. CUESTIÓN DE LA LEY

CON FUNDAMENTO EN EL ORDEN DEL DIA, EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, A TRAVÉS DE LA JUNTA MUNICIPAL Y COMUNAL, EMITE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Se declara el uso de la palabra al Sr. [Nombre] para que exponga el proyecto de ley que se le ha asignado.

SEGUNDO: Se declara el uso de la palabra al Sr. [Nombre] para que exponga el proyecto de ley que se le ha asignado.

TERCERO: Se declara el uso de la palabra al Sr. [Nombre] para que exponga el proyecto de ley que se le ha asignado.

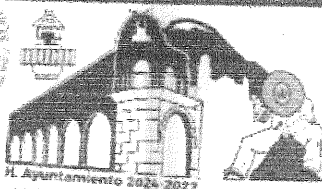
CUARTO: Se declara el uso de la palabra al Sr. [Nombre] para que exponga el proyecto de ley que se le ha asignado.

QUINTO: Se declara el uso de la palabra al Sr. [Nombre] para que exponga el proyecto de ley que se le ha asignado.

SEXTO: Se declara el uso de la palabra al Sr. [Nombre] para que exponga el proyecto de ley que se le ha asignado.

SEPTIMO: Se declara el uso de la palabra al Sr. [Nombre] para que exponga el proyecto de ley que se le ha asignado.

SECRETARÍA
AYUNTA
SAN NICOL
RANCHOS,
2024.-



SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 115 en su Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es un organismo autónomo que está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio que maneja libremente conforme a la ley; además cuenta con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expiden las legislaturas de los Estados, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que, el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal determina que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

- III. Que, el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal señala que el Ayuntamiento contará con las dependencias necesarias, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, así como la capacidad administrativa y financiera del Municipio, al igual que el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la referida Ley y otras disposiciones legales aplicables; siendo que por su parte el dispositivo 123 del mismo ordenamiento en cita dispone que la Tesorería Municipal, así como las demás dependencias del Ayuntamiento, forman parte de la administración pública municipal centralizada.

REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN
JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

PRESIDENTE
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

**SAN NICOLAS
RANCHOS**

CONSTITUCION



**SECRE
AYUN
SAN NICC
RANCHO
2024**

SECRET

...del Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, en el mes de mayo del presente año, se reunió el Ayuntamiento para tratar y resolver sobre el asunto que se le sometió, y en consecuencia, se acordó lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

4. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

6. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

7. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

8. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

9. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

10. Que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, se comprometa a proporcionar a la Secretaría de Gobernación, el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos. Progreso y Cambio ⇒



SECRETARÍA DE
ASISTENCIA PÚBLICA Y
GRUPOS VULNERABLE
AYUNTAMIENTO IV,
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales debe realizarse con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el órgano de fiscalización superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.

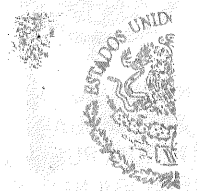
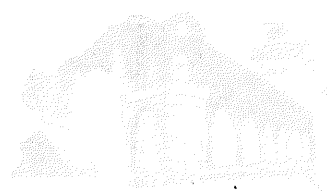
Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en su artículo 58 que los entes públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dicta; que toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Estado y Municipio, debe registrarse de manera armónica, delimitada, especificándose las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables éstos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, estableciendo además en su artículo 4 que por "Sistema" debe entenderse: "El sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental" y en su artículo Quinto Transitorio señala que los Ayuntamientos de los municipios deben emitir su información financiera de manera periódica y elaborar sus cuentas públicas, así como el artículo 27 de la ley general de rendición de cuentas.

PREVIO AL ANÁLISIS REFERIDO Y PRESENTADO A ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO JUAN PANOYAYA CUAHUTITLA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A CONSULTAR EN VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO SI ES DE APROBARSE LA CUENTA PÚBLICA 2025, POR LO CUAL SOLICITO QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTO EN CONTRA, 2 VOTO EN ABSTENCIÓN. SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CIERRE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

**SAN NICOLAS
de los RANCHOS**
a 1000 m. de altura y 1000 m. de distancia



**SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS
RANCHOS
2024.**

El presente documento tiene por objeto informar a los señores vecinos de este municipio sobre el resultado de la consulta popular que se celebró el día 15 de mayo de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 167 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Nuevo Laredo.

De acuerdo con el resultado de la consulta, el 95% de los votantes aprobó la propuesta de modificación de la Ley de Fomento Rural del municipio, lo que representa un consenso abrumador de la ciudadanía.

En consecuencia, se declara válida y legal la decisión tomada por los ciudadanos, la cual será puesta en práctica de inmediato por el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

Se agradece a todos los señores vecinos su participación activa y responsable en este proceso democrático, el cual fortalece la transparencia y la confianza en las autoridades municipales.

Atentamente,
El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

El presente documento se encuentra disponible en el portal de transparencia del Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, para que los señores vecinos puedan verificar la información y el resultado de la consulta.

Este documento es una copia impresa de la versión digital que se encuentra en el portal de transparencia del Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos. Progreso y Cambio ⇒

En uso de la palabra el Ciudadano Ernesto González Acosta, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Miembros del Cabildo Municipal, se han desahogado todos y cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, y no existiendo otro punto que tratar se declara el cierre de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las 12 horas con 40 minutos del mismo día de su inicio. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, el secretario del ayuntamiento quien certifica y da fé.

JUAN PANOYAYA GUAYTITLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELIZABETH FERNÁNDEZ MORALES

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

OSCAR TECHACAL OCHOA
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

a la vez progreso y cambio

El uso de la tierra es un elemento fundamental en el desarrollo de cualquier actividad humana. El Ayuntamiento Municipal de San Nicolás de los Ranchos, al tener a su cargo la gestión municipal, se ha comprometido a velar por el uso adecuado de la tierra en todo el territorio municipal. En este sentido, el Ayuntamiento ha establecido un sistema de catastro municipal, el cual tiene como finalidad registrar y clasificar la tierra de acuerdo a su uso y destino. Este sistema es fundamental para la planeación y desarrollo urbano del municipio, así como para la recaudación de impuestos. El Ayuntamiento invita a todos los propietarios de tierra en el municipio a registrar sus predios en el catastro municipal, para lo cual se han establecido oficinas de catastro en cada una de las zonas del municipio. El registro de la tierra es un proceso sencillo y gratuito, el cual puede realizarse en cualquier momento. El Ayuntamiento agradece la colaboración de todos los propietarios de tierra en el municipio para el desarrollo de este importante proyecto.

SE LE Y E N S



San Nicolás de los Ranchos, B.C.



SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

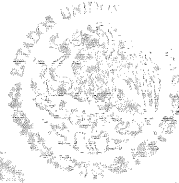
⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒



REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD,
ASISTENCIA PÚBLICA Y
GRUPOS VULNERABLES
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA

REYNA TEOPANTITLA OJEDA

REGIDORA SUPLENTE DE SALUBRIDAD, GRUPOS
VULNERABLES Y ASISTENCIA PÚBLICA.



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

EDUARDO ATENCO XOPA
REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA.



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS
PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA

RICARDO OMAR SÁNCHEZ CABRERA
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA,
ACTIVIDADES
CULTURALES, SOCIALES
Y DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA

DULCE MARÍA CASAS ZAPOTITLA
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN
JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027



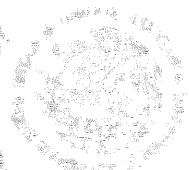
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
HISTORIA PÚBLICA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

SAN NICOLAS
DE LOS
RANCHOS

SECRETARÍA

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS
RANCHOS,
2024

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒



REGIDURÍA DE
BRENDA DE OLARTE AGUSTÍN
REGIDORA DE PANTEONES Y
JARDINES
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO Y
ANAHÍ TLATENCO GUTIÉRREZ
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE
RÍO DEL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2027

ERIKA DOLORES HERRERA HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN
JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
Y AGRICULTURA Y
GANADERÍA
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
Y AGRICULTURA Y
GANADERÍA
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

**SAN NICOLÁS
DE LOS RANCHOS**

Atención: Secretaría de Gobierno

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS
DE LOS RANCHOS, I**

2004-2

SECRETARÍA

EL C.ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA INTEGRADA POR 08 FOJA ÚTIL EN SU ADVERSO, DE LA QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026, QUE CONCUERDA CON EL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA**

C. ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2024 - 2027

IO DEL
IENTO
S DE LOS
PUEBLA
027

EL C. ERNESTO GONZÁLEZ ROSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL

CERTIFICA
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ENTREGADA POR 08 FOJA ÚTIL EN SU
ADVERSO DE LA SESIÓN QUAGESIMA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, DEL MES DE ABRIL DE 2020, QUE
CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE HIZO LA VISTA Y COTEJÉ, SE HACE LA
PRESENTE CERTIFICACIÓN A LA FOLIA ÚTIL DEL MES DE ABRIL DEL DOS
MIL VEINTISEIS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

C. ERNESTO GONZÁLEZ ROSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2020.04.02